



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ORDEN DE PROVISION

104/23

Santa Fe, 28 de Diciembre de 2023.

Sres.:

NESTOR TRIVISONNO SRL

San Juan 3153

2000 ROSARIO- Pcia. SANTA FE

De acuerdo a los términos de su oferta presentada en la Lpr 13/23 aprobada por Resolución N.º 251/23, sírvase entregar libre de todo gasto el/los renglón/es que se detallan a continuación:

Orden de Provisión

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	30	Kit de teclado y mouse, en un todo de acuerdo a lo solicitado y a su oferta.	\$ 28.418	\$ 852.540
2	15	Auriculares, en un todo de acuerdo a lo solicitado y a su oferta.	\$ 23.693	\$ 355.395
3	10	Webcam, en un todo de acuerdo a lo solicitado y a su oferta.	\$ 25.935	\$ 259.350
5	11	Disco externo USB 4TB, en un todo de acuerdo a lo solicitado y a su oferta.	\$ 259.760	\$ 2.857.360
6	10	Disco NVMe , en un todo de acuerdo a lo solicitado y a su oferta.	\$ 107.525	\$ 1.075.250
7	20	Pendrivel USB 128GB, en un todo de acuerdo a lo solicitado y a su oferta.	\$ 10.576	\$ 211.520
TOTAL ADJUDICADO				\$5.611.415.-

SON : PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE.

FORMA DE PAGO: se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de factura, previa conformidad del organismo receptor.

DESTINO: Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP).

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA :La totalidad de los bienes deberá ser entregado, libre de todo gasto para el

Sede Central
La Rioja 2633
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



SPPDP, en la ciudad de Santa Fe en el domicilio que oportunamente se indique al adjudicatario, dentro del plazo máximo de los diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO: Se constituirá por el siete por ciento (7%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse *en pesos*, pudiendo optarse por:

a. Póliza de Seguro de Caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del SPPDP;

b. Pagare a la vista de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados o una vez certificada de conformidad la entrega de los bienes adjudicados, según corresponda.

FACTURAR A NOMBRE DE: Servicio Público Provincial de Defensa Penal – CUIT N° 30-71233877-2. La Rioja N° 2663 – Santa Fe.

NOTA: la factura se debe presentar en original y copia y citar el número de la Orden de Provisión.

LAS DEMAS CLAUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LPR 13/23 PERMANECEN INVARIABLES.


C.P.N. MARIANA MABEL LRUSSO
Número del de ADMINISTRACION
SPPDP